MEMORÁNDUM N° 65/2020
Coordinación Unidad Operativa de Contrataciones

A: **Mg. Lic. Luis Alberto Domínguez Jara,** Director
Dirección Administrativa y Financiera

De: **Lic. Alexis Valentín González Sandoval,** Coordinador
Coordinación Unidad Operativa de Contrataciones

Ref.: Cancelación al llamado ID 383517 Contratación Directa (CD) N° 08/2020 "SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA MINERAL-DGEEC 2020.

Fecha: 24 de setiembre de 2020.

Me dirijo a usted, con el objeto de elevar a consideración la cancelación, del llamado ID 383517 Contratación Directa (CD) N° 08/2020 "SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA MINERAL-DGEEC 2020", teniendo en cuenta lo determinado por la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" en su Art. 31. Las Convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrán cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar las obras, o que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, las entidades y a las municipalidades, en todos los casos de cancelación de la licitación los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna.

Debido a que dichos ítems del llamado cuentan con adjudicación vigente en el, **Convenio Marco ID 383440 ADQUISICIÓN DE AGUA MINERAL Convocante Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.**

Atentamente.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN
DIRECCIÓN GRAL. DE ESTADÍSTICA, ENCUESTAS Y CENSOS
UOC

Lic. Alexis González Sandoval
Jefe Interino UOC
DGEEC

DIRECCIÓN GENERAL DE ESTADÍSTICAS, ENCUENTAS Y CENSOS
Dirección Administrativa y Financiera
Mesa de Entrada N° 1253
Recibido por: Pamela Estache
Fecha: 24-09-2020 Hora: 14:30
Firma: